



JUNTA DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FUNDACIÓN CB

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ- España
Telf: 924 01 31 40
Fax: 924 01 31 42

1

ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: 04-2024 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA EL TEATRO LÓPEZ DE AYALA.

Fecha y hora de celebración

07 de junio de 2024, a las 09:50 horas

Lugar de celebración

Videoconferencia a través de la herramienta ZOOM

Asistentes

Presidenta. Dña. ESTHER JIMENEZ HERNANDEZ, economista de la Fundación Extremeña de la Cultura, que presta sus servicios en la Fundación Extremeña de la Cultura

Vocales:

Dña. ANA GONZÁLEZ DELGADO, jefa de Gabinete de Comunicación del Consorcio Teatro López de Ayala.

D. JUAN ANTONIO DONCEL LUENGO, técnico jurídico de la Fundación Extremeña de la Cultura.

Dña. BEATRIZ GONZÁLEZ CALDERÓN, Ordenanza del Consorcio "Teatro López de Ayala"

D. FRANCISCO JAVIER MILARA MAYORAL, Auxiliar Administrativo del Consorcio "Teatro López de Ayala de".

Secretaria:

Dña. MARIANA ISABEL VARGAS HURTADO, economista de la Fundación Extremeña de la Cultura, que presta sus servicios en la Fundación Extremeña de la Cultura



JUNTA DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FUNDACIÓN CB

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ- España
Telf: 924 01 31 40
Fax: 924 01 31 42

Orden del día

1. Apertura y calificación administrativa.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa.

Por la Secretaria de la mesa se da lectura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas éstas, la totalidad de miembros asistentes de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Seguidamente tras dar lectura al anuncio de licitación, y dado que la presentación de la oferta se ha realizado mediante sistema telemático, por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que el Sobre-Archivo 1 está en estado de cerrado, procediéndose a la apertura de los ficheros electrónicos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) hasta las 23:59 horas del día 28 de febrero de 2023 fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, son las siguientes:

- NIF: B06389571 MIGUEL GALVAN SL Fecha de presentación: 04 de junio de 2024, a las 13:21 horas
- NIF: B06135370 SONIDO KOBRA SL Fecha de presentación: 05 de junio de 2024, a las 18:44 horas

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores en el Sobre-archivo 1 y comprobar la documentación administrativa que presentan las empresas conforme a



JUNTA DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FUNDACIÓN CB

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ- España
Telf: 924 01 31 40
Fax: 924 01 31 42

lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa adopta el acuerdo de **admitir a las siguientes empresas:**

3

- NIF: B06389571 MIGUEL GALVAN SL

Y admitir provisionalmente a las siguientes empresas dando un plazo de tres días naturales para la presentación de la subsanación de la documentación requerida:

- NIF: B06135370 SONIDO KOBRA SL

La citada empresa deberá presentar las certificaciones del año 2023, año de mayor importe, cumpliendo los siguientes puntos:

- 1.- Debe haber correspondencia entre el listado y las cantidades que constan en las certificaciones.
- 2.- Estas cantidades no deben incluir el IVA, puesto que se trata del valor estimado del contrato.
- 3.- Las certificaciones deben presentarse con firma electrónica o firma legible y sello. En el caso del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, la certificación debe referirse a la cantidad del contrato asignada al 2023.

Sin más asuntos, siendo las 11:07 horas del 07 de junio de 2024, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, de todo lo cual como Secretaria doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Yo como Secretaria certifico con el visto bueno de la Presidenta:

SECRETARIA

PRESIDENTA

Dña. Mariana Isabel Vargas Hurtado

Dña. Esther Jiménez Hernández